



RADICADO: 2022-0177
DEMANDANTE: JAVIER ELIAS MARTINEZ CABELLO
DEMANDADO: DIMANTEC S.A.S.Y RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.
PROCESO: FUERO SINDICAL – REINTEGRO

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que se cumplió con la notificación al SINDICATO SINTRAIME SECCIONAL CHIRUGANA –CESAR tal como fue ordenado en auto anterior. Sírvase proveer.
Soledad, 23 de agosto de 2022.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se encuentra notificada la parte demandada DIMANTEC S.A.S.Y RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S., así como el SINDICATO SINTRAIME SECCIONAL CHIRUGANA –CESAR, por lo cual resulta procedente fijar fecha y hora para celebrar audiencia pública,

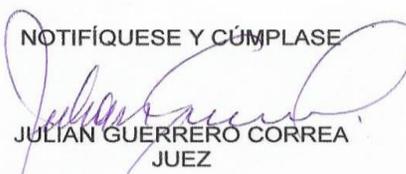
Se reitera a las partes que en dicha diligencia el demandado contestará la demanda y propondrá las excepciones que considere tener a su favor. Acto seguido y en la misma audiencia se decidirá las excepciones previas y se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio. A continuación, y también en la misma audiencia se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, si fuere posible. Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 114 del CPTSS.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 29 de septiembre de 2022 a las 10:30 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 114 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL